

Datos del Producto

Número de Registro: 25437 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 31/08/2016 **Renovación:** **Cancelación:** 16/04/2021 **Límite de Venta:** 19/07/2021
Nombre Comercial: CERCOBIN 70 WG

Titular

CERTIS BELCHIM B.V.

 Stadsplateau 16

 3521AZ Utrecht

 PAISES BAJOS

Fabricante

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH

 Berliner Allee 42

 D-40212 DSseldorf

 ALEMANIA

Composición

METIL TIOFANATO 70% [WG] P/P

Envases

Cajas de cartón de 1 y 5 kg con bolsas hidrosolubles de 100 g, 250 g y 500 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Albaricoquero	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Almendro	CHANCRO (Denominación en revisión)	1 - 1,7 Kg/ha	Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja (1,7 kg/ha) o durante la floración (1 kg/ha) mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	MONILIA (Denominación en revisión)		
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	BOTRITIS (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	
	CHANCRO (Denominación en revisión)		
	CRIBADO (Denominación en revisión)		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MANCHAS FOLIARES (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	MONILIA (Denominación en revisión)		
	OIDIO (Denominación en revisión)		

Bulbos de ornamentales	BOTRITIS (Denominación en revisión)	0,9 Kg/Hl	Realizar una aplicación al año mediante inmersión.
	FUSARIUM (Denominación en revisión)		
	RIZOCTONIA (Denominación en revisión)		
Cerezo	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja o durante la floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Ciruelo	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja o durante la floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Coníferas	BOTRITIS (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental Realizar 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal manual y con tractor.
	CHANCRO (Denominación en revisión)		
Endrino	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja o durante la floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Frondosas	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	BOTRITIS (Denominación en revisión)		
	CHANCRO (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental Realizar 1 aplicación al año de 1,6 kg/ha mediante pulverización normal con tractor y manual.
	CRIBADO (Denominación en revisión)		
	MANCHAS FOLIARES (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	MONILIA (Denominación en revisión)		
OIDIO (Denominación en revisión)			
Frutales de pepita	BOTRITIS (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Incluye manzano, peral, membrillero y nashi. Realizar como máximo una aplicación por campaña antes de floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Incluye manzano, peral, membrillero y nashi (aire libre). Realizar como máximo una aplicación por campaña antes de floración mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	ENFERMEDADES CONSERVACION (Denominación en revisión)		
Hortícolas	PODREDUMBRE (Denominación en revisión)	1,2 Kg/ha	Tratamiento del suelo, distintas a las producidas por Phytium: Realizar 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal manual y con tractor o incorporado al riego por goteo. En semilleros emplear una dosis máxima de 1,16 kg/ha y realizar una única aplicación mediante pulverización normal con tractor y manual. (Tratamiento del suelo): Realizar 1 aplicación por campaña mediante pulverización normal manual y con tractor o incorporado al riego por goteo. En tratamiento de semilleros emplear una dosis máxima de 1,16 kg/ha y realizar una única aplicación mediante pulverización normal con tractor y manual.
	VERTICILIUM (Denominación en revisión)		
Melocotonero	CHANCRO (Denominación en revisión)	1,7 Kg/ha	Realizar como máximo una aplicación por campaña durante la caída de la hoja mediante pulverización normal con tractor. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	
Melón	CLADOSPORIOSIS (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre las mismas, siendo una aplicación en suelo y la otra foliar, con pulverización normal con tractor y manual. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	OIDIO (Denominación en revisión)		
	PODREDUMBRE DE CUELLO Y RAIZ (Denominación en revisión)		
	VERTICILIUM (Denominación en revisión)		Realizar una aplicación en el momento de trasplante por ciclo de cultivo. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	ALTERNARIA (Denominación en revisión)	0,8 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 0,8 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)		
	ASCOCHYTOSIS (Denominación en revisión)		
	BOTRITIS (Denominación en revisión)		

Ornamentales herbáceas	OIDIO (Denominación en revisión)	0,5 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 0,5 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
Palmáceas	BOTRITIS (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	Realizar 1 aplicación al año de 1,6 kg/ha mediante pulverización normal con tractor y manual.
	CHANCRO (Denominación en revisión)		
	CRIBADO (Denominación en revisión)		
	MANCHAS FOLIARES (Denominación en revisión)		
Palmáceas	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	OIDIO (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
Palmera datilera	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Realizar 1 aplicación al año de 1,6 kg/ha mediante pulverización normal con tractor y manual.
	BOTRITIS (Denominación en revisión)		
	CHANCRO (Denominación en revisión)		
	CRIBADO (Denominación en revisión)		
Palmera datilera	MANCHAS FOLIARES (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	MONILIA (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
Puerro	PODREDUMBRE DE LA RAÍZ (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar la aplicación de forma localizada mediante riego por goteo, en el momento del trasplante, en la zona del cuello de la planta.
Rosales	ANTRACNOSIS (Denominación en revisión)	1,6 Kg/ha	Realizar 2 aplicaciones al año de 1 kg/ha, con un intervalo mínimo de 10 días entre las mismas, con pulverización normal con tractor y manual.
	BOTRITIS (Denominación en revisión)		
Tomate	CHANCRO (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar 1 aplicación al año de 1,6 kg/ha mediante pulverización normal con tractor y manual.
	PODREDUMBRE DE CUELLO Y RAIZ (Denominación en revisión)	1 Kg/ha	Realizar una aplicación en el momento de trasplante por ciclo de cultivo. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	VERTICILIUM (Denominación en revisión)		

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Frutales de pepita, Melocotonero, Melón	3
Cerezo, Ciruelo, Endrino	14
Almendro	30
Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Bulbos de ornamentales, Coníferas, Frondosas, Hortícolas, Melocotonero, Melón, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Puerro, Rosales, Tomate	NP

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida sistémico al aire libre en almendro, melocotonero, manzano, peral, membrillo, nashi, ciruelo, endrino, cerezo, tomate, rosas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas, palmera datilera y coníferas, y al aire libre y en invernadero para melón, puerro, ornamentales herbáceas, cultivos hortícolas-tratamiento del suelo, cultivos para la producción de semillas y bulbos ornamentales.



Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos autorizados, tanto al aire libre como en invernadero, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Aire libre:

En almendro, melocotonero y albaricoquero (ambos aplicando en caída de hoja), rosas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, coníferas, arbustos y pequeños árboles ornamentales mediante pulverización normal con tractor, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado adecuado, capucha y pantalla facial.

En almendro (aplicando en floración), manzano, peral, membrillo y nashi (todos aplicando antes de floración), en ciruelo, endrino y cerezo (aplicando en floración o a la caída de la hoja), en tomate, ornamentales herbáceas mediante pulverización normal con tractor, y en melón, cultivos hortícolas-tratamiento del suelo y cultivos para producción de semillas mediante pulverización normal con tractor y manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

En tomate mediante pulverización manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado adecuado y mascarilla FFP3.

En rosas, frondosas, coníferas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y árboles ornamentales mediante pulverización manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado adecuado y mascarilla FFP2SL (según norma UNE-EN-149:2001 + A1: 2010) o P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1).

Invernadero:

En melón, ornamentales herbáceas mediante pulverización manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 6 de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

En cultivos hortícolas-tratamiento del suelo y cultivos para la producción de semillas mediante pulverización manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

Aire libre e invernadero:

En puerro y cultivos hortícolas-tratamiento del suelo mediante riego por goteo, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes químicos como mínima medida de protección individual.

En bulbos ornamentales mediante inmersión, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 6 de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

Seguridad del trabajador:

En almendro, melocotonero, manzano, peral, membrillo, nashi, ciruelo, endrino, cerezo, melón, tomate, rosas, ornamentales herbáceas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, cultivos hortícolas-tratamiento del suelo y cultivos para la producción de semillas se deberán utilizar guantes de protección química para tareas que superen las 2 horas.

En almendro (aplicando en la caída de hoja) y melocotonero el periodo de reentrada será de 32 días para tareas de más de 2 horas, y de 2 días para tareas de menos de 2 horas.

En almendro (aplicando en floración), manzano, peral, membrillo, nashi, ciruelo, endrino y cerezo, el periodo de reentrada será de 9 días para tareas de más de 2 horas.

En rosas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales para una sola aplicación (1,6 kg/ha) el periodo de reentrada será de 8 días para tareas de más de 2 horas, y de 3 días para tareas de menos de 2 horas. Cuando se trate de dos aplicaciones (de 1 kg/ha) el periodo de reentrada será de 13 días para tareas de más de 2 horas, y de 8 días para tareas de menos de 2 horas.

En ornamentales herbáceas mediante pulverización con tractor el periodo de reentrada será de 4 días para tareas de más de 2 horas y mediante pulverización manual será de 8 días para tareas de más de 2 horas.

En coníferas el periodo de reentrada será de 8 días para tareas de más de 2 horas, y de 3 días para tareas de menos de 2 horas.

Se establece un plazo de reentrada de 48 horas (no aplicable en los riegos por goteo).

El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar las zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Mutagenicidad en células germinales. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 A. Toxicidad aguda. Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H341 -Se sospecha que provoca defectos genéticos <Indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P405 -Guardar bajo llave. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 -20 metros para frutales de hueso, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales.
 -5 metros para el resto de usos.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



En la etiqueta deberá indicarse que "contiene alquil-naftalen-sulfonato sódico". (CAS 27213-90-7)
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
 La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
 No procede la autorización para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.